

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Se conoce oficio SRG-90-6-2012, remitido al Lic. Antonio Porras Porras, por parte del MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, por medio del cual acusa recibo del Acuerdo AJDIP/294-2012, el que solicita a la Dirección a su cargo determinar el número de licencias otorgadas al amparo del Acuerdo AJDIP/166-2011.
- 2- Señala asimismo el MSc. Gutiérrez Vargas que a través del oficio DRG-086-6-2012, ya la Dirección a su cargo había atendido lo solicitado por la Junta Directiva.
- 3- Hace manifestación el Director Regional de Guanacaste, sobre aspectos relevantes tales como el proceso de investigación por un año al que debe someterse las licencias de buzos, para lo cual recomienda circunscribir el mismo a la zona de Playas del Coco, San Juanillo, Cuajiniquil, Coyote y Bejuco, según la propuesta inicial planteada en asocio con ABUPANO.
- 4- Otro aspecto reseñado por el señor Ricardo Gutiérrez Vargas, versa sobre el plazo otorgado por la Presidencia Ejecutiva, mediante oficio PESJ-572-09-2011 del 12 de setiembre de 2011, en la cual se establece que las licencias emitidas permitirán el uso del compresor y la arbaleta; se autoriza temporalmente asimismo el uso del bichero por seis meses mientras se logra capacitar a los buzos con el bichero empleado en Panamá. Por su parte el uso del compresor será permitido igualmente por seis meses, en el tanto los interesados logren adquirir y acreditar en forma idónea un compresor que esté destinado específicamente de acuerdo con su fabricación original para esta clase de actividades
- 5- Manifiesta el Director Martín Contreras Cascante su preocupación por cuanto se encuentra por vencer el plazo de seis meses otorgado para la autorización sobre el uso de bichero, compresor y la arbaleta, siendo que a la fecha no se ha logrado adquirir y mucho menos certificar, con un costo accesible, un compresor debidamente autorizado por el ente competente.
- 6- Que debidamente analizada la situación planteada por el MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, la Junta Directiva, **POR TANTO**

Acuerda

- 1- Trasladar el oficio DRG-90-6-2012 al Lic. Antonio Porras Porras a efecto que presente a la brevedad posible ante la Junta Directiva, una propuesta de solución sobre lo planteado por el MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas sobre el uso del compresor y el bichero por parte de los buzos de las zonas de Guanacaste.

ACUERDO N°.

AJDIP-

366-2012

SESION ORDINARIA

44-2012

10-08-2012

Responsable de
Ejecución

**Antonio Porras
Porras**

**Director General
Técnico**

**Ricardo Gutiérrez
Vargas**
**Director Regional de
Guanacaste**

2- Para efectos de desarrollar dicha propuesta, el Director General Técnico junto con el Director Regional de Guanacaste deberán programar y tener una reunión con los interesados, para lo cual la Cámara de Pescadores y Afines de Guanacaste coordinará la posibilidad de esa reunión.

Hasta tanto no se tenga una propuesta de solución ante la Junta Directiva, no se tomará ninguna decisión de cancelación de las licencias que válidamente han sido a la fecha otorgadas.

3- Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal



ACUERDO N°.

AJDIP-

366-2012

SESION ORDINARIA

44-2012

10-08-2012

Responsable de
Ejecución

Antonio Porras
Porras

Director General
Técnico

Ricardo Gutiérrez
Vargas

Director Regional de
Guanacaste

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

